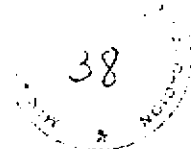




RESOLUCIÓN N° 1041



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, = 3 JUN 1998

VISTO el expediente N° 3.038/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN INFORMATICA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN INFORMATICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL

[Firma manuscrita]

1041

«1998 – Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación.

39

DE LA MATANZA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1041

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1041



Ministerio de Cultura y Educación
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

1041

40

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INFORMATICA

- CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer título universitario de grado, básico en el área de informática, Licenciado en Informática, en Sistemas o en Ciencias de la Computación, Ingeniero en Informática o en Sistemas, o denominaciones equivalentes.
- Los aspirantes egresados de carreras con capacitación específica en Informática como Ingenieros en Electrónica o Licenciados en Ciencias Económicas, deberán acreditar conocimientos básicos en:

- Problemática de la Informática
- Técnicas Modernas de Programación
- Elementos básicos de Ingeniería de Software
- Conceptos elementales de Arquitectura de Computadores y de Sistemas Operativos
- Elementos de Lógica y Matemática, especialmente Análisis y Algebra
- Idioma Inglés.

PLAN DE ESTUDIOS

COD	ASIGNATURAS/ACTIVIDADES	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
-----	-------------------------	--------	-----------------------	---------------------

01	Tópicos de Ingeniería de Software	C	4	60
02	Tópicos de Redes y Sistemas Distribuidos	C	4	60
03	Tópicos en Arquitectura y Sistemas Operativos	C	4	60
04	Tópicos en Base de Datos	C	4	60
-	Electiva 1	C	4	60
-	Electiva 2	C	4	60
05	Trabajo Individual	C	-	120
06	Proyecto de Tesis	C	-	120
-	Talleres	-	-	250
18	TESIS	-	-	200

[Handwritten signature]

1041



Ministerio de Cultura y Educación
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

1042

41

CORRELATIVIDADES:

Para iniciar el cursado de las electivas es prerequisite haber aprobado 3 de las 4 asignaturas obligatorias.

CARGA HORARIA TOTAL: 1050 horas